



CSE
Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

**ELECCIONES
VICTORIOSAS
CARIBE 2024**

EDICIÓN
NO. 7

BOLETÍN

IN
FOR
MA
TIVO

ELECCIONES VICTORIOSAS
CARIBE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO DEL 12 AL 18 DE FEBRERO



1. Campaña Electoral de Comicios Regionales 2024 se desarrolla en Paz



2. CSE inicia impresión de las Boletas Electorales



3. CSE garantiza unas "Elecciones Victoriosas Caribe 2024" Libres, Justas y Transparentes



4. Próximas Actividades del Calendario Electoral, Elecciones Regionales 2024

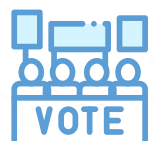
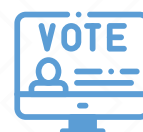


Campaña Electoral de Comicios Regionales 2024 se desarrolla en Paz



De conformidad al artículo 74 de la Ley No. 331, Ley Electoral, y Actividades No. 23 y No. 24 del Calendario Electoral, el Consejo Supremo Electoral desarrolla en paz y convivencia pacífica el periodo de Campaña Electoral de los Comicios Regionales 2024, que inició el pasado 9 febrero y concluirá el 28 de este mismo mes.

Durante este periodo los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos de conformidad al artículo 75 de la Ley No. 331, Ley Electoral, además de su propaganda ordinaria podrán hacer uso de los medios de comunicación escritos, televisivos y radiales; así como de aplicaciones digitales, redes sociales, folletos, panfletos, afiches y rótulos con la finalidad de mostrar sus objetivos y planes de trabajo, debiendo esta propaganda electoral identificar al Partido Político o Alianza de Partido Político que lo emita y también prohibiéndose difundir propaganda electoral que sugiera un llamado a la abstención y la violencia.



Cumplimiento de las Leyes de Nicaragua

En ese sentido, este Poder del Estado insta a las Organizaciones Políticas participantes de este Proceso Electoral a cumplir con la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 1040, Ley de la Regulación de Agentes Extranjeros; Ley No. 1055, Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz; al igual que con las Normas Éticas, Resoluciones, Acuerdos y Normativas, entre otras, emitidas por el Consejo Supremo Electoral.

Esta institución electoral, destaca que se cuenta con el Reglamento de Ética Electoral que regula la Campaña de estos Comicios Regionales 2024, donde se establecen las normas éticas y principios democráticos que deben ser acatados por todas las Organizaciones Políticas, personas naturales y jurídicas participantes de este proceso democrático.



Así mismo, se reafirma que están sujetos al Reglamento de Ética Electoral, propietarios de medios de comunicación, directores, comunicadores sociales, presentadores de programas de comunicación en cualquiera de sus modalidades, funcionarias o funcionarios del Poder Electoral, autoridades y ciudadanía en general.

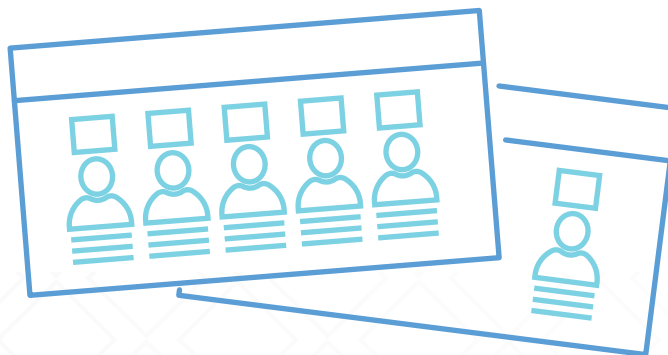
Con el cumplimiento de la normativa electoral y de las leyes establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, se garantiza una Campaña Electoral en un clima de paz, tranquilidad, justicia, tolerancia y convivencia pacífica para las y los ciudadanos de las comunidades Indígenas Originarias y Afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua en las próximas “Elecciones Victoriosas Caribe 2024” a efectuarse este 3 de marzo.



CSE inicia impresión de las Boletas Electorales



Una vez que los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos revisaron y aprobaron, el 9 de febrero del año en curso, la muestra oficial de la Boleta Electoral de los Comicios Regionales, el Consejo Supremo Electoral, el 12 de febrero, inició con la impresión de la Boleta Electoral a utilizarse en las “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”, el próximo 3 de marzo.





Los elementos que contiene la Boleta Electoral son: el logotipo oficial del Consejo Supremo Electoral, el número y nombre de la Circunscripción, número de casilla, siglas, bandera y nombre del Partido Político o Alianza de Partido Político, así como los nombres, apellidos, posición de la o el candidato y si es en Propiedad o Suplencia.

De igual manera, otros elementos esenciales presentes en la Boleta Electoral están referidos con las medidas de seguridad y autenticidad que comprueba su emisión por parte del Consejo Supremo Electoral, lo que garantiza tranquilidad entre todas y todos los participantes.



CSE garantiza unas "Elecciones Victoriosas Caribe 2024" Libres, Justas y Transparentes



Las ciudadanas y ciudadanos de los Pueblos Indígenas Originarios y Afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua, este próximo 3 de marzo, elegirán de las 30 Circunscripciones Electorales de la Costa Caribe, 15 Circunscripciones Electorales de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y 15 Circunscripciones Electorales de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte a los 180 miembros, entre Propietarias, Propietarios y Suplentes, que integrarán los Consejos Regionales de la RACCS y RACCN.



30

Circunscripciones
Electorales de la Costa Caribe



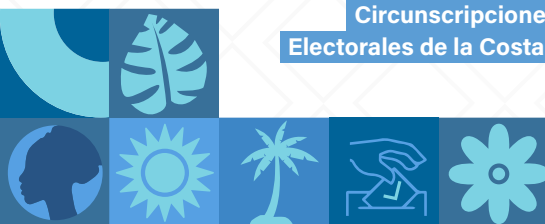
15

Circunscripciones
Electorales (RACCN)



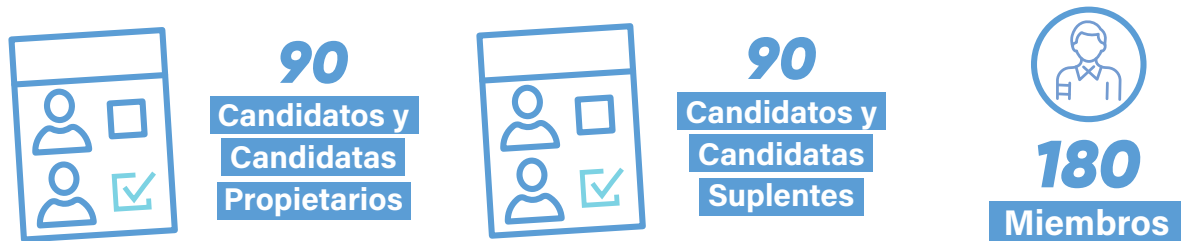
15

Circunscripciones
Electorales (RACCS)





Se elegirán a 3 Miembros Propietarias y Propietarios con sus respectivos Suplentes por cada una de las 30 Circunscripciones Electorales, lo que equivale a 90 Miembros por cada Región Autónoma de la Costa Caribe, quienes representarán a sus comunidades correspondientes.



El Consejo Supremo Electoral habilitará 751 Juntas Receptoras de Votos (JRV) en 308 Centro de Votación (CV), y se contará con el acompañamiento de 7,510 fiscales entre Propietarias, Propietarios y sus respectivos Suplentes.



En este sentido, para las “Elecciones Victoriosas Caribe 2024” se contará con el apoyo de la Policía Nacional, Ejército de Nicaragua y Fuerza Naval quienes dispondrán de medios de apoyo al Consejo Supremo Electoral, para contribuir con las condiciones de seguridad y transportación del Material Electoral a utilizarse en las 751 Juntas Receptoras de Votos (JRV).

El Consejo Supremo Electoral garantiza su compromiso de continuar fortaleciendo la democracia, para que las y los ciudadanos de los Pueblos Indígenas Originarios y Afrodescendientes de la Costa Caribe nicaragüense participen de unas Elecciones Regionales Libres, Justas y Transparentes.





Próximas Actividades del Calendario Electoral, Elecciones Regionales 2024



22 de febrero del 2024

Nombramiento de las y los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos (JRV)



24 de febrero del 2024

Juramentación y Toma de posesión de los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV)



28 de febrero del 2024

Último día de Campaña Electoral



29 de febrero del 2024

Inicio del silencio electoral



Del 29 de febrero al 02 de marzo

Periodo en el que los medios de comunicación estarán a disposición del Consejo Supremo Electoral, para difundir información oportuna correspondiente al Proceso Electoral





CSE

Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

ELECCIONES VICTORIOSAS
CARIBE 2024